

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1137

SANTIAGO, 11 de agosto de 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 del año 1929; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N°4 del D.S.250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley 21.516 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 28 de mayo de 2020 se emitió orden de compra N° 622844-62-CM20, a través del convenio marco de software y hardware, para la suscripción de Licencias ARCGIS utilizadas por las unidades de la institución, a la empresa ESRI CHILE S.A., RUT 76.504.980-6, adquisición realizada por la Coordinación de Política Digital, en el marco de la centralización de Licencias de la Institución. Actualmente ID 2239-7-LP14 no se encuentra vigente en el catálogo de Convenio Marco.
2. Que, mediante Resolución Exenta N°1014 de fecha 05 de agosto 2021, se aprobó Trato Directo con la Empresa ESRI CHILE S.A., RUT 76.504.980-6, por los Servicios de operación de las Licencias ARCGIS por un periodo de un año, comprendido desde el 01 de octubre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2022, por un monto de \$20.550.312.- (veinte millones quinientos cincuenta mil trescientos doce pesos) IVA incluido.
3. Que, mediante Resolución Exenta N°1213 de fecha 29 de agosto 2022, se aprobó Trato Directo con la Empresa ESRI CHILE S.A., RUT 76.504.980-6, para dar continuidad a la operatividad de las Licencias ARCGIS, por un periodo de un año, comprendido desde el 01 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023, actual proveedor y administrador.
4. Que, de acuerdo con el informe técnico emitido por el Jefe de la Unidad de Soporte y Logística de la Coordinación de Política Digital, don Claudio García Vivero, el que se adjunta debidamente firmado a la presente resolución, se requiere dar continuidad a la operación de las Licencias ARCGIS, con una suscripción por un nuevo año, con la empresa ESRI CHILE S.A., RUT 76.504.980-6, actual proveedor y único distribuidor autorizado para la comercialización del producto.
5. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, se recomienda contratar con la empresa ESRI CHILE S.A., RUT 76.504.980-6, la continuidad de la operación de las Licencias ARCGIS por el periodo de un año, comprendido entre 01 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024, por un monto de \$8.813.140.- (ocho millones ochocientos trece mil ciento cuarenta pesos) IVA incluido, de acuerdo con cotización que se adjunta a la presente resolución.
6. Que, forman parte integrante las Declaraciones Juradas de pacto integridad y no encontrarse con

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

alguna inhabilidad para contratar con el Estado, como antecedentes presentados y anexos, según las disposiciones legales Vigentes.

7. Que, el pago de estos servicios se realizará en un único pago, de acuerdo con el presupuesto asociado al Programa 01, por un monto total **de \$8.813.140.- (ocho millones ochocientos trece mil ciento cuarenta pesos) IVA incluido**, contra el certificado de vigencias de suscripción y la habilitación de estas, de acuerdo con el periodo indicado en el considerando N°5.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE**, la adquisición mediante Trato Directo con la Empresa **ESRI CHILE S.A., RUT 76.504.980-6**, para la continuidad de la operación de las Licencias ARCGIS por un periodo de un año, desde el **01 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024**, por un monto de **\$8.813.140.- (ocho millones ochocientos trece mil ciento cuarenta pesos) IVA incluido**.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de **\$8.813.140.- (ocho millones ochocientos trece mil ciento cuarenta pesos) IVA incluido**, con cargo al presupuesto del Programa 01 de la Coordinación de Política Digital, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

Adquisición	Imputación	monto
Licencias ARCGIS Periodo 2023-2024.	Programa 01 SERPAT Presupuesto Patrimonial SPD-25-A-MAN "Mantención de Sitios Web" 24-03-192.	\$ 8.813.140.- Iva Incluido.

3.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www. Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas desde su emisión.

ANÓTESE, REFREÉDESE Y PUBLIQUESE

ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL


JCV/EHC/JAIL/MRC/OEC/YDL/PTA/dss

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación de Política Digital.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento y Logística.
- Archivo Oficina de Partes Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

